

## La agricultura Española y los impuestos nacionales.

### I.

España ha conseguido grandes y progresivos adelantos, lo mismo en la enseñanza que en la ciencia, así en las obras públicas como en los institutos benéficos, y esos adelantamientos, que se deben al esfuerzo de las generaciones y a la iniciativa, no siempre provechosa y aprovechable, de los ciudadanos y de los Gobiernos, tomaron mayor desarrollo y más amplia organización al calor del sistema constitucional y parlamentario.

Antes de 1833, en cuyo año tomaron carta de naturaleza en nuestro país las instituciones representativas, las órdenes religiosas y el poder público alentaban, si bien bajo distinto punto de vista, los progresos agrícolas, artísticos, científicos, literarios, mercantiles é industriales del país; pero la legislación se oponía á veces al desenvolvimiento de la propiedad, ya por los mayorazgos y vinculaciones que restringían la libertad individual, ya por esa serie inacabable de cargas censales que dificultaban toda trasmisión de dominio. Verdad es que las artes, las ciencias y las letras adquirieron en pasadas edades el mas alto grado de esplendor, y sería injusticia notoria negar lo que la historia nacional consigna para gloria de España; verdad es que las congregaciones religiosas levantaron á la patria y a la religion monumentos imperecederos que hoy contemplin los doctos en toda la extensión de la Península; verdad es que procuraron fomentar la agricultura, dando á censo el usufructo y hasta la propiedad de las fincas que correspondían á manos muertas. No lo negamos, como no podemos ni debemos negar la ilustración, el saber y el patriotismo de aquellos Secretarios de Estado y del despacho que immortalizaron sus propios nombres en la Hacienda española, como Campillo, Patiño y Grimaldo en tiempo de Felipe V; el marqués de la Ensenada, durante el reinado de Fernando VI; Gardoqui, Saavedra y Soler, ministros de Carlos IV, y D. Martín de Garay y D. Luis López Ballesteros, que lo fueron de Fernando VII.

Pero haciendo justicia á las generaciones que pasaron, ¿cabe sostener que hayan hecho en la agricultura, á pesar de los impuestos exigidos, tan valiosos progresos como los que observamos desde 1833 hasta el día, luchando con dificultades notorias, con las guerras civiles, con las contiendas políticas y hasta con las perdurables discordias personales?

Es indudable que no. La libertad de contratación, el término del privilegio y la compra-venta de los bienes de manos muertas, avivó el mercado y puso la fincabilidad amortizada al alcance de todas las fortunas. ¿Debieron darse en usufructo, por una módica pensión ó canon anual, los bienes llamados nacionales, ó por el contrario ha sido mejor y más valioso llevarlos á la subasta pública y por cualquier precio, como así se hizo? El que estas líneas escribe hubiera preferido el arrendamiento á larga fecha y por cantidad insignificante á la venta de *prisi y corriendo* de tales bienes. Pero téngase en cuenta, en descargo de la conducta patriótica de Mendizábal, que el trono de la reina D.ª Isabel II, personificación de las libertades públicas, necesitaba en aquellos momentos crear propietarios, aliar intereses, atraer defensores y sostener beneficios. Y esos intereses y esos beneficios se alcanzaban buscando capitales, pocos ó muchos, para la obra de la desamortización.

Digase lo que se quiera, la venta de los bienes, aunque apresurada y hecha, sin linderos conocidos y sin saber lo que valían, aumentó el número de pequeños propietarios e hizo laborables fincas de todo punto improductivas. La codicia roturo montes y descuajó arboles, con perjuicio de la salud y de las lluvias periódicas, porque nadie pensaba más que en vender y en comprar; pero el deseo del Gobierno, por cierto no bien desarrollado, entrañaba la aspiración de la España liberal.

Pero bien ó mal hecha la desamortización, que en ese punto no entraremos, los productos españoles alcanzaron en el comercio exterior una importancia extraordinaria desde 1833, importancia que

no tenían en las estadísticas arancelarias del régimen absolutista.

Convenidos ya en el aumento de producción y de propietarios españoles durante el siglo actual, en los mejoramientos paulatinos del cultivo y en la perfección de las labores, hay que convenir también en que á ese progreso no corresponde, por regla general, la ilustración financiera de nuestros labradores. En el extranjero, especialmente en Alemania, Francia, Inglaterra é Italia, el labrador sabe las disposiciones que regulan la obligación de contribuir á las cargas públicas, es decir, *cuánto paga, por qué paga y para qué paga* los impuestos. Más de una y de diez y de cien veces, hemos satisfecho consultas de carácter tributario, y nos ha llamado la atención que quienes las formulaban eran personas instruidas, acaudalados propietarios y dignísimos industriales.

Por regla general, los que á la agricultura, á las artes y á la industria se consagran, descuidan la educación financiera, ignorando el sistema tributario del Estado, los valores que constituyen la deuda de la nación y la cuantía de las obligaciones nacionales. Los españoles sabemos más de política, de partidos y de colectividades parlamentarias que de Hacienda pública, y eso que en los últimos tiempos la afición á ese linaje de estudios ha ido en aumento y progreso de día en día.

Y como el estudio es fácil, y más fácil todavía el mecanismo de la tributación y la base de los impuestos, consagramos la memoria y la inteligencia al desarrollo metódico del sistema financiero del Estado.

Contribuciones existen que afectan ya al capital, ya á la renta, que alcanzan á la propiedad inmueble y á la mueble, y que se hacen extensivas lo mismo á las fincas rústicas que á las urbanas. Entre esa clase de impuestos sobresale, sin género alguno de duda, el antiguo de hipotecas y moderno de derechos reales.

(Continuará)

## Régimen municipal de las grandes ciudades.

El problema de la administración de las grandes ciudades que sirven de residencia á los soberanos y de capitales á las naciones, es completamente nuevo. Se desconocía en los siglos pasados, cuando la reina Isabel de Inglaterra por un edicto de 1602 prohibía que en Londres habitase más de una familia en cada casa; que se construyesen en la ciudad nuevos edificios, y hasta que se concluyesen los ya empezados, declarando que una gran masa de gente se hace imposible de ser gobernada, y no puede ser obligada a servir a Dios ni a obedecer a S. M.: la población de Londres no excedía de 145.000 habitantes. Cerca de cien años mas tarde el rey Luis XIV á su vez se preocupaba del crecimiento de París. Nadie había contribuido más que él á que se agrandase París con el fausto de la corte, el gusto de las construcciones, la centralización de los servicios públicos y la exageración de los establecimientos militares. Procurando demasiado tarde detener la corriente cuya marcha él mismo había acelerado, hizo poner límites al rededor de París en 1672. Por medio de un edicto se prohibió la construcción de nuevas casas más allá de aquellos límites, porque era muy difícil, decía en el preámbulo, que el orden y la policía se distribuyesen convenientemente por todas las partes de un cuerpo tan grande. Los decretos del Parlamento habían precedido a los edictos del rey. Parecen escritas ayer las censuras de un decreto de 1538 contra los peligros de la aglomeración de habitantes que hace mal sana la población, altera los alimentos, encarece los alquileres é imposibilita la policía, a mas de dejar los campos desiertos. Sin embargo, el París de Luis XIV no contenía más de 500.000 habitantes. Todavía no se hacía caso en aquella época de una pequeña ciudad de 15.000 almas situada en la América del Norte, recientemente conquistada á los holandeses por un oscuro oficial, el coronel Richolls en 1675, a la cual otorgó una car-

ta municipal con el nombre de New-York. Esta ciudad cuenta hoy un millon de habitantes; París dos millones, y Londres tres millones.

Importa mucho examinar la rápida formación de las grandes aglomeraciones urbanas, el continuo desarrollo de las capitales y la dificultad de gobernar poblaciones tan numerosas concentradas en un mismo punto. Es á manera de ley natural el crecimiento constante de todas las ciudades. Dos fuerzas impulsan á los hombres: una á la dispersión hacia las tierras deshabitadas; otra á la concentración en los puntos mas poblados. Estas dos fuerzas, que se aumentan en razon directa de la extensión de las ciudades y en razon inversa de las distancias, aumentan asimismo en intensidad á medida que los obstáculos desaparecen y las barreras disminuyen. Estas son la ignorancia, la ley, el espacio, las cuales desaparecen ante el progreso de la instrucción, la libertad del trabajo y el establecimiento de vias de comunicación terrestres, marítimas y férreas. En cuanto el hombre deja de estar retenido por la rutina ó por la fuerza de la naturaleza al rededor del pequeño manantial ó de la pequeña casa del pueblo natal, se coloca en disposición de buscar la felicidad, y se encamina hacia los puntos en que se forman las grandes aglomeraciones; poco mas ó menos del mismo modo que los pajaros, creyendo encontrar mas grano, se arrojan sobre los campos de que otros se han posesionado antes. El hecho capital del siglo XIX, la aplicación del vapor a la locomoción, y el de la difusión de la igualdad, de la riqueza y de la instrucción, coinciden en todas partes con una nueva distribución de los hombres sobre la tierra, con la formación de las grandes poblaciones, con el extraordinario desarrollo de las capitales. Este siglo es el siglo de las aproximaciones de las distancias materiales y morales que separaban á los hombres. Compárense los datos de Inglaterra, Francia, Bélgica, Alemania y los Estados-Unidos, y en todas partes se observará que la superficie ocupada por las capitales crece en proporción de la superficie ocupada por las vias férreas: la población de Londres, París, Berlín, Bruselas, Viena, Ginebra, etc., siguen hasta cierto punto una marcha acelerada, debida á las inmigraciones que cada vez las van elevando sobre sus orígenes. París de veinte años á esta parte ha aumentado en 30.000 habitantes por año, y Londres 50.000 poco mas ó menos. La historia consigna este hecho, por el que la moral y la política se resienten con razon; pero es preciso aceptarle tal cual es, y ocuparse con preferencia en el examen de las causas que le producen, y no de las consecuencias á que da lugar.

Estas son generalmente las mismas. Ante una verdadera invasión de habitantes, en todas partes ha sido preciso agrandar, las murallas y dar fuerza y prestigio a las autoridades; en otros terminos: dedicarse a realizar grandes obras y modificar las instituciones municipales. De este modo tres grandes transformaciones se verifican sucesivamente: transformación en el número y clase de habitantes, en las calles, plazas y casas; en las instituciones y autoridades. Todo cambia; los hombres, las piedras y las leyes. Estamos muy lejos de la aldea y de los aldeanos que forman hasta cierto punto una sola familia. Rememóndese tan solo á París, las estaciones de los ferro-carriles llevan y traen cada año cinco millones de hombres; los hoteles tienen todas las noches camas dispuestas para 200.000 extranjeros; se hacen necesarios nuevos barrios y grandes espacios que den paso á la multitud; de la tierra brotan casas que bien pronto se ven llenas de innumerables gentes. Se prepara comida en inmensas calles, hacia las cuales se dirigen rebaños mas numerosos que los de Abraham; y ríos de miel y de leche mucho mas abundantes que aquellos de que nos hablan los profetas. ¿Cómo atender al gasto que exigen trabajos tan considerables, y a tantas nuevas necesidades con los pequeños arbitrios de las antiguas municipalidades? Los recursos de París en 1830 se reducían a doce millones, y en 1870 llegaron á 224.

¿Cómo confiar la administración de estas enormes sumas, la satisfacción de esas variadas nece-

sidades, á campesinos elegidos por sus vecinos en sus distintos cuarteles, que en otro tiempo bastaban para la gestion de eso que puede llamarse los *quakeres domésticos* de la pequeña ciudad? Y si es indispensable, sin embargo, no dejar perder las libertades municipales, que en todo país han sido la cuna, la escuela, el apoyo de las libertades políticas; si es justo que no se anule el derecho de los habitantes, que despues de todo pagan una gran parte de los nuevos gastos; si es justo no despojarles del derecho de intervencion que corresponde á todo ciudadano, con respecto á la gestion de la hacienda pública, ¿cómo distinguir á los habitantes de los campesinos, á los ciudadanos de los extranjeros, á los pueblos sedentarios de los pueblos nómadas?

Tantos hechos nuevos, tantas nuevas cuestiones, se reducen especialmente á una cuestion metálica y á una cuestion jurídica. Es curioso y mereced estudiarse de qué modo han sido resueltas hasta aquí por procedimientos distintos en relacion con el carácter y la situacion de los diferentes pueblos, en las grandes ciudades que habitan los hombres en la actualidad, y sobre todo en las capitales de París y Londres, Berlin y Viena, Bruselas, Ginebra y Nueva-York, de las cuales puede decirse que ocupan en el movimiento de la civilizacion el lugar de los principales planetas en el sistema general del mundo.

Procuraremos comparar con algunos detalles el régimen municipal de Londres y París, de esas dos capitales que, siendo vecinas, rivales, análogas, y sin igual por la extension de las riquezas de que disponen, por la enorme y creciente cifra de la poblacion que encierran, se diferencian entre sí profundamente por el carácter de las leyes, que han hecho de París la ciudad mas centralizada de Europa, y de Londres una aglomeracion de grandes y de pequeñas ciudades, casi independientes con escasos vínculos comunes.

*Administracion municipal de Londres.*

Sabido es que Londres se compone de la *Cité* y de un gran número de distritos que forman á su alrededor como una inmensa reunion de ciudades. Este vasto conjunto, habido por una sétima parte de la total poblacion de la Gran Bretaña, constituye lo que la ley llama la metrópoli. Ocupa cerca de 32.000 hectareas. En esta superficie total figura la *Cité* por 281 hectareas, habitadas por 112 000 personas. Mucho más grande es la poblacion de las seis grandes parroquias Saint Marybone, Saint-Pancras, Saint-George, Islington, Shore-ditch y Lambeth. Estas seis parroquias, así como otras 17, de 20 á 100 000 almas, tienen una administracion separada. Cincuenta y nueve parroquias, de 2 á 20 000 habitantes, están agrupadas en 15 distritos. Hay, pues, comprendiendo la *Cité* 39 centros municipales distintos en la ciudad de Londres, que pertenecen al mismo tiempo á cuatro condados. La *Cité* esta considerada como un condado especial. Los otros distritos forman parte de los condados de Middlesex, Surrey y Kent. El gobierno municipal de Londres comprende en resumen la corporacion la *Cité*, la corporacion de Westminster, la metrópoli, 39 distritos, 39 oficinas de vigilancia, los comisarios de policia, los lugartenientes y los magistrados de los condados, y los comisarios de la lugartenencia de la *Cité*.

La administracion de la *Cité*, propiamente tal, es muy conocida. Los tres cuerpos formados de esta antigua cuna de la capital, son la *court of aldermen*, la *court of common council* y la *court of common hall*. La *Cité* está subdividida en cuarteles ó *ward*, y las antiguas corporaciones de comerciantes no han dejado de existir. Los *freemen*, los que tienen una renta anual de 250 francos (10 libras), eligen en cada *ward* cierto número de *councilmen* por un año y un *alderman* vitalicio. Hay 203 consejeros y 26 *aldermen*; casi tantos delegados por menos de 200.000 almas como diputados tiene Francia. La *court of aldermen* se compone de los *aldermen* y del lord corregidor; la *court of councilmen* se compone de los *councilmen*, de los *aldermen* y del lord corregidor; la *court of common hall* se compone de lord corregidor, de cuatro *aldermen* y de tantos *liverymen* de las corporaciones como *freemen* hay en la *Cité*. Esta última corporacion *court of common hall* es la que elige cada año dos *aldermen*, entre los cuales la *court of aldermen* elige el lord corregidor.

De modo que el lord corregidor no es elegido directamente por los electores, ni todos los habitantes son electores. Los compromisarios son de la clase de contribuyentes y de las corporaciones, y el

corregidor es elegido por los *aldermen* entre ellos mismos. Este y los consejeros ó concejales de cada cuartel ó barriada cuidan de la que les corresponde. Reunidos en cuerpo, los *aldermen* tienen atribuciones judiciales y ejecutivas á la vez. Reunidos en *common council* con los *councilmen*, forman verdaderamente el consejo municipal de la *Cité*, dividido en comisiones permanentes y comisiones especiales. Sabidos son los honores de que goza el lord corregidor, la categoria que ocupa en las ceremonias, la esplendidez con que ofrece hospitalidad á los reyes y á los ministros. Ejerce un verdadero poder; dispone de un pequeño presupuesto y es el primer ciudadano de Inglaterra, representante de la soberanía del municipio al lado de la soberanía del Estado.

Fuera de la *Cité*, cada division administrativa ha conservado el nombre de su parroquia ó ha tomado la denominacion del distrito por un grupo de parroquias. En el primer caso el poder local es el *vestry* de la parroquia; en el segundo es el *district board*; ambos poderes son electivos. El número de *vestrymen* varia en relacion con el número de contribuyentes desde 18 hasta 120, sin comprender los curas y oficiales de la parroquia, *incumbents* y *churchwardens*, que de derecho son *vestrymen*. Es elector todo residente que paga contribucion, *rated householder*; es elegible todo contribuyente inscrito en el socorro de los pobres por 40 libras. La renovacion tiene lugar por terceras partes; los miembros elegidos designan su presidente.

Tal es el sistema establecido, ó al menos regularizado por la ley de 55. Subsisten, sin embargo, muchas huellas de antiguas costumbres. La presidencia de tal ó cual *vestry* corresponde de derecho á algun personaje. El dean de Westminster con su capitulo nombra aún un *high steward*, que actualmente carece de atribuciones determinadas. Ninguna institucion desaparece en Inglaterra, mas que por su muerte natural; no decae nunca violentamente una costumbre, y la regla sin excepcion es esta: designacion por los contribuyentes de cada circunscripcion de un consejo que elige su jefe. La ley de 55, conocida por el nombre de su principal autor, Sir B. Hall, lord Lanover, dejando á cada cuartel su administracion separada, ha centralizado las grandes obras en una sola oficina, *metropolitan board of works*, elegida por toda la metrópoli con arreglo á las bases siguientes: *el common council* de la *Cité* nombra tres delegados; cada una de las seis grandes parroquias elige dos; cada distrito uno; total 45. La renovacion se verifica por terceras partes. El presidente es nombrado por el *board*; sus funciones duran hasta la revocacion por el cuerpo que le elige. Recibe de 1.500 á 2.000 libras. El que desempeña este laborioso cargo hace años es Sir John Twaite.

Se conoceria mal á Inglaterra si no se adivinase que otras autoridades se eslabonan con estas municipales. Inglaterra es un cuerpo que sigue en sus desarrollos lo que los sabios llaman un movimiento orgánico, un movimiento complicado, pero continuo, y no ese movimiento lógico, uniforme, violento, intermitente, tan característico de los hábitos del génio francés. Al lado de las autoridades locales los loren-teniente-corregidores de los condados de Middlesex, Kent y Surrey, los comisarios de los teniente corregidores de la *Cité* ejercen en nombre de la Corona sus atribuciones respectivas. Al lado de las autoridades municipales, las parroquias conservan su existencia y sus derechos. Al lado de las autoridades reales, municipales, parroquiales, las asociaciones libres, las fundaciones constituidas, las corporaciones, las compañías, disfrutan de su completa independencia. Finalmente, por cima de la Corona y de la parroquia, del municipio y de la asociacion, el parlamento ejerce el poder soberano é interviene en los mas pequeños detalles, con facultades y competencia apenas conocidas en Francia. Viene á ser lo que en las fábricas se denomina el taller central de reparacion, á donde van llegando á cada instante todas las piezas que necesitan ser puestas en buen estado. El parlamento lo es todo; está en todas partes; se ocupa en todo; es el Estado.

(Continuad.)

LA JUVENTUD ESTUDIOSA

Y LAS CARRERAS PROFESIONALES.

I.

En breve se abrirá la matricula universitaria, y en breve tambien reanudarán sus tareas profesores y discipulos

en los establecimientos oficiales de enseñanza. El curso académico de 1881 á 1882 se acerca, y las familias discuten en estos momentos, momentos de angustia y de vacilacion para los padres, la carrera ó la vocacion científica de los jóvenes vachilleres en Artes.

La eleccion exige examen previo y estudio detenido de las condiciones del alumno, de los recursos de la familia, del arte, oficio ó profesion de los padres; la eleccion supone un acuerdo, casi inapelable, de seguir tales ó cuales estudios, que le habiliten el día de mañana, para el ejercicio de las artes ó profesiones liberales; la eleccion es, digámoslo así, un acto trascendental en la vida del escolar, que puede decidir de sus futuros destinos.

Por desgracia, en España la eleccion de carrera se mira con indiferencia y se acuerda con presteza, olvidándose de que las resoluciones aconsejadas por la impaciencia ó por el apasionamiento suelen llevar consigo tristísimas consecuencias.

¿Estudian, por ventura, los padres y las familias la organizacion universitaria, el plan de enseñanza y el programa académico? ¿Se fijan en los gastos que origina una larga carrera y los sacrificios que impone una larga ausencia del pueblo natal? ¿Reparan alguna vez en la aptitud, en las inclinaciones ó en la vocacion de los hijos para el noble ejercicio de las artes, de las ciencias, de las letras ó de las profesiones?

Hay que reconocer y lamentar en esta materia el descuido y la pereza tradicional de nuestros compatriotas. Atentos más al brillo y al esplendor de las carreras que á los productos alcanzados en el estudio; más predispuestos á un título universitario que á los beneficios del trabajo; entusiastas con la muceta y la borla del doctor, y poco encariñados con el taller, con la fábrica, con el campo y con el mostrador, su mayor afán es alcanzar la licenciatura y engrosar las filas de la milicia togada, que, por desgracia ó por fortuna, tanto abunda en tierra de España.

La desproporcion que existe entre la concurrencia escolar de las universidades españolas y las extranjeras debe preocupar seriamente á los hombres de Estado. Y no se diga que es alucinacion de nuestro entendimiento ó escasa simpatia de nuestra voluntad, porque los datos estadísticos acusan grandes, importantes, trascendentales diferencias. Se prueba con documentos, con datos y con números.

¿Qué número de alumnos se matricularon en el penúltimo curso académico en las diez universidades de la Península española? 16.874, á saber:

|   |              |
|---|--------------|
| En la Facultad de Filosofia y Letras. . . . . | 898 alumnos. |
| En la id. de Derecho. . . . .                 | 6.409 »      |
| En la id. de Ciencias. . . . .                | 881 »        |
| En la id. de Medicina. . . . .                | 6.817 »      |
| En la id. de Farmacia. . . . .                | 2.169 »      |
| TOTAL. . . . .                                | 16.874 »     |

Es decir, 1.360 más que en el curso precedente.

Siendo la poblacion de la Península é islas adyacentes de 16.800.000, resultan por cada Universidad 1.680.000 habitantes y 1.681 alumnos, y por cada alumno 996 habitantes.

¿Qué número de alumnos se matricularon en las universidades extranjeras durante el mismo curso académico?

En Francia, 14.170; en Alemania, 17.500; en Italia, 10 000; en Rusia, 5.692; en Suecia y Noruega, 2.220; en Portugal, 920; en Bruselas, 777; y en Dinamarca 150.

Ahora bien; los alumnos de la facultad de derecho en Francia son 4.650; En Alemania, 5.400; en Rusia, 1.875; en Suecia y Noruega, 435; y en Portugal, 397. Los de Medicina y Cirugia en Francia, 5 030, y en Alemania, incluyendo á los de Farmacia, 4.230.

Resulta, pues, que España presenta 6.409 estudiantes de Derecho, y 6.817 de Medicina y Cirugia, mientras que Francia tiene 4.650 y 5.030 respectivamente, y Alemania 5.400 y 4.230.

Si comparamos la poblacion de España con la de Francia y Alemania, ¿qué resultado dará? El número de alumnos en nuestro país debería ser el siguiente:

Facultad de Derecho: 2.170 con relacion á Francia, y 2.270 con relacion á Alemania.

Facultad de Medicina: 2.350 con relacion á Francia, y 1.550 con relacion á Alemania.

Es decir, que España triplica en número de escolares á los matriculados en las doce facultades de Derecho de Francia y á los alumnos de los veintidos colegios de Medicina del imperio alemán.

Pero limitemos la comparacion á los Escolares de la Facultad de Derecho de las universidades de Madrid, Paris y Berlin, capitales de tres naciones europ

|                     | MADRID.  | PARÍS.   | BERLIN.  |
|---------------------|----------|----------|----------|
|                     | Alumnos. | Alumnos. | Alumnos. |
| Facultad de Derecho | 2.053    | 1.953    | 932      |

Y á este tenor es la desproporcion en las demás facultades de Medicina, Farmacia, Filosofía y Letras y Ciencias.

En conjunto y en detalle, ya tomando en globo los datos de las respectivas naciones, ya comparando las de determinadas universidades, se observa que nuestro país, proporcionalmente, es el que presenta un cuerpo escolar universitario más numeroso.

Cuando sale de las universidades francesas un abogado, salen dos de España; y cuando se licencia un médico en Alemania, reciben tres la investidura académica en nuestra tierra.

Las diez universidades españolas ofrecen una población escolar superior á las 22 del Imperio alemán, á las 21 de Italia y á las ocho de Rusia.

¿No merecen amplia meditacion los datos anteriores? ¿No exige la prudencia que las familias los estudien? ¿No es oportuno y hasta una obra meritoria hacerlos públicos? ¿No aconseja la prudencia que haya más industriales y menos doctores?

## II.

Las familias y los escolares suelen ignorar la organizacion universitaria, el programa de las facultades y la extension de los estudios. Eligen las carreras sin fijarse en las condiciones del alumno y sin reparar en su vocacion, en su aptitud y en su voluntad.

¿Qué asignaturas abraza el plan vigente? ¿Cuáles son las propias de cada facultad?

Procuremos hacer un resumen breve y compendioso de los estudios profesionales, incluso el doctorado.

**Facultad de Filosofia y Letras.**—Literatura general y española.—Id. latina.—Lengua griega (dos cursos).—Literatura clásica griega.—Geografía histórica.—Historia universal.—Metafísica.—Historia crítica de España.—Lengua hebrea, árabe y sanscrita.—Estética.—Historia de la filosofía.—Historia crítica de la literatura española.

**Facultad de Derecho.**—Sección de Derecho civil y canónico.—Literatura general y española.—Literatura latina.—Historia universal.—Derecho romano (dos cursos).—Derecho civil español.—Derecho mercantil y penal.—Derecho político y administrativo.—Derecho canónico.—Economía política y estadística.—Ampliación del Derecho civil.—Disciplina eclesiástica.—Procedimientos judiciales.—Práctica forense.—Filosofía del Derecho y Derecho internacional.—Legislación comparada.—Historia de la Iglesia.

**Sección de Derecho administrativo.**—Literatura general y española.—Literatura latina.—Historia universal.—Derecho civil, mercantil y penal.—Instituciones de hacienda pública de España.—Derecho político y mercantil comparados.—Tratados de España con otras naciones.

**Facultad de Ciencias.**—Estudios generales.—Análisis matemático (dos cursos).—Geometría analítica.—Cosmografía.—Ampliación de Física.—Química general.—Zoología.—Mineralogía y Botánica.—Dibujo.

**Sección de Ciencias exactas.**—Cálculos diferencial e integral.—Mecánica racional.—Geometría descriptiva.—Geodesia.—Astronomía física y de observación.—Física matemática.

**Sección de Ciencias físico-químicas.**—Flúidos imponderables.—Química inorgánica.—Química orgánica.—Análisis químico.

**Sección de Ciencias naturales.**—Organografía y fisiología vegetal.—Fitografía y geografía botánica.—Zoología (vertebrados).—Entomología.—Malacología y actinología.—Ampliación de la Mineralogía geognóstica.—Anatomía comparada.—Geología.—Paleontología.

**Facultad de Medicina.**—Ampliación de Física.—Química general.—Zoología.—Mineralogía y Botánica.—Anatomía general.—Disección.—Fisiología humana.—Higiene privada.—Patología general.—Terapéutica.—Patología quirúrgica.—Anatomía quirúrgica.—Patología médica.—Obstetricia.—Clínica médica.—Clínica quirúrgica.—Clínica de obstetricia.—Higiene pública.—Medicina legal y toxicología.—Historia de las ciencias médicas.—Análisis química.—Histología normal y patológica.

**Facultad de Farmacia.**—Química general.—Zoología, Mineralogía y Botánica.—Materia farmacéutica animal, mineral y vegetal.—Farmacia químico-orgánica e inorgánica.—Ejercicios prácticos de plantas medicinales.—Práctica de operaciones farmacéuticas.—Análisis química.—Historia de las ciencias médicas.

El doctorado se cursa sólo en Madrid. Todas las universidades tienen completa la facultad de Derecho; en todas,

excepto en Oviedo, hay Medicina; Madrid, Barcelona, Granada y Santiago tienen Farmacia; hay Facultad de Ciencias en Madrid, Barcelona y Salamanca, y de Filosofía y Letras en Madrid, Barcelona, Granada, Salamanca, Sevilla y Zaragoza.

¿No conviene á la juventud escolar conocer la organizacion universitaria?

Las carreras de Derecho, Medicina y Farmacia atraen muchos entendimientos en nuestro país, sin que la recompensa sea bastante á sobrellevar tantos sacrificios familiares.

Las leyes serán siempre impotentes para dar distinta direccion á los estudios y para variar las costumbres y las aficiones escolares. Las familias, por su propio interés, serán las que obliguen á la juventud estudiosa á seguir otros derroteros, en beneficio de la nacion.

Los pleitos, los enfermos y las recetas no llegan para tantos abogados, médicos y farmacéuticos que desean trabajar.

¿Que hacer en ese caso?

Los padres y los hijos lo decidirán. A nosotros sólo corresponde dar la voz de alerta á las familias.

MODESTO FERNANDEZ Y GONZALEZ.

## CRÓNICA LOCAL Y PROVINCIAL.

Han sido designados los Sres. D. Timoteo Muñoz Orea, D. Ramon Hoyos y D. Francisco Nuñez, para asistir en representación del Ayuntamiento á la entrega de quintos, correspondientes al actual reemplazo, que tendrá lugar ante la Diputacion Provincial desde el día de hoy 1.º de Octubre.

\*\*

En la noche de hoy y hora de las siete, tendrá lugar en la sala de sesiones del Excmo Ayuntamiento, el acto de apertura del curso de la Escuela municipal nocturna de adultos, á la que están invitadas las autoridades y Corporaciones, los directores de los periódicos de la localidad, varias señoras y particulares, amenizando tan solemne acto la música de la Casa-Hospicio.

\*\*

Con un lleno como en día de feria, terminó el día 23 la compañía dramática que dirige D. Rafael Calvo, sus tareas en la presente temporada, poniendo en escena la magnífica obra del príncipe de los poetas, D. Pedro Calderon de la Barca, *La Hija del Aire*. Esta bella producción tiene una versificación que encanta, unas situaciones dramáticas de grandísimo interés, y una interpretación por los actores todos, que no hay más que pedir, sobre todo por el Sr. Calvo (D. Rafael), que hace un Menon, que dejaria satisfecho hasta el mismo Calderon de la Barca, si pudiera verla representar; la Srta. Calderon, aparte de lo bonita y hermosa que sale con su traje de fiera, que si en estos tiempos las hubiera, sabemos de más de cuatro amigos nuestros que saldrían amenudo de caza sin tener afición, interpretó muy bien su papel, y salió bien caracterizada. En resumen, los actores deben estar muy satisfechos de las pruebas de cariño que el público les ha demostrado, éste de los actores no encuentra palabras con que encomiar su satisfacción, y la empresa, á juzgar por los sendos ochavos que se ha metido en el bolsillo, estará contenta del público y actores.

Las obras que más han llamado la atención en la temporada, han sido; *La Hija del Aire*, *El Gran Galeotto*, *Sullivan*, *En el seno de la muerte*, *Entre bobas anda el juego* y *La vida es sueño*, aunque en honor de la verdad, todas cuantas han puesto en escena, han sido interpretadas fielmente y á gusto del numeroso público que en todas las representaciones llenaba las localidades.

\*\*

Por el Sr. Juez de primera instancia de esta capital, fué levantado á las 12 de la mañana del jueves, en las márgenes del río Tormes, el cadáver de un armero de esta ciudad, llamado Juan (el bobo), que estaba á la espera de las palomas que bajaban á beber al río, y que segun se supone al saltar un vallado se le soltó el tiro, entrándole por la mejilla derecha y saliendo los perdigones por la parte superior de la cabeza, dejándole cadáver en el acto.

\*\*

El día 28 cumplió el plazo para hacer el depósito definitivo, para la construcción de la línea férrea á la frontera portuguesa, y segun noticias aun no se ha hecho; el depósito era de la cantidad de quince millones de reales, per-

diendo el provisional que es de millon y medio si no hiciesen el definitivo; tanto la Diputacion Provincial como el Ayuntamiento, tenían preparados varios festejos para el día que viniese la aprobacion en toda regla; sentiríamos en el alma que tuviesen que quedarse con el gasto hecho.

\*\*

El día 29 terminó la feria de Valladolid; la concurrencia ha sido bastante numerosa, en su mayor parte llevada de la diversion popular de los toros, pero han regresado disgustados, porque estos han sido de lo malo lo peor, es decir, el ganado ha cumplido en la segunda y cuarta corrida, pero los diestros han estado tan desgraciados, que algunos espectadores decian si lo harian adrede para aburrir á la junta del comercio y de la industria, que se ha encargado este año de las corridas, y vuelva otra vez el empresario Sr. Saavedra á largarnos otro camelo como en la feria de S. Juan.

Las transacciones no han sido de gran importancia, excepcion hecha del ganado mular y caballar, y los comercios se han quejado de la poca venta; en cambio los cafés, fondas y casas de huéspedes, han hecho su Agosto ó su Setiembre.

Una horrible catástrofe ocurrió el 18 del corriente mes en Mœndendorf, cerca de Suhi (Alemania).

Celebrábase un baile en la posada de la aldea y la mayor alegría reinaba en el salon, cuando de pronto á cosa de las once de la noche, la lámpara suspendida en el techo se prendió y cayó al suelo. Inflamóse el petróleo y empezó á arder el pavimento. Los concurrentes, llenos de terror, se precipitaron fuera de la puerta donde chocaron con las gentes que acudian á apagar el incendio. La escalera cedió bajo la presión ejercida sobre ella por las dos corrientes opuestas, y 50 personas cayeron en el sótano. Acto continuo se oyeron espantosos gritos.

Seis mujeres de diez y seis á veinticuatro años y dos hombres perecieron en la caída.

Los restantes quedaron heridos, de más ó menos gravedad.

Semejante suceso llenó de consternacion á todo el vecindario.

\*\*

### El gas y el alumbrado eléctrico.

La lucha entre el gas y el alumbrado eléctrico, favorable hasta ahora al primero, Edison la decide por el segundo. Ya no hay duda: si se habian creído exageradas las relaciones de los periódicos norte-americanos, referentes á la division de la luz eléctrica, y su aplicacion á los usos ordinarios de la vida privada en Nueva-York, el inventor instalando sus aparatos en la Exposicion de París, ha convencido á los incrédulos. La capital de Francia está llamada á ser la primera poblacion europea donde se introduzca ese adelanto. Las lámparas, los hilos, los aisladores, todo es, segun las referencias que se hacen, de extraordinaria sencillez y fácil ejecucion industrial.

Las empresas del gas, donde se han invertido tantos capitales, van á sufrir pérdidas sensibles con la generalizacion del nuevo alumbrado. Hasta hoy se han defendido negando importancia al descubrimiento; y como este sistema ya no puede prolongarse, y como sus intereses son muy respetables y merecen proteccion en la crisis que se les prepara, creemos que deben disponerse esas empresas, no á sufrir la ruina que las amenaza, sino á efectuar ellas mismas la sustitucion, pasándose al enemigo. Si sus aparatos se inutilizan, les quedan su organizacion y trabajos importantes, que pueden servir de mucho, y tienen derechos legítimos para ser preferidas cuando se establezca el nuevo servicio público.

En vez de combatir á Edison, deben negociar con él á toda costa. Impondrá condiciones. Consideren las empresas que es el vencedor.

\*\*

Extractemos una anécdota que circula por los periódicos extranjeros.

El célebre general Moltke no era prusiano antes de la anexion á Prusia de los ducados de Sleving y Holstein, sino dinamarqués y natural de Holstein; de modo que hizo la guerra á su patria; mejor dicho, habiéndose naturalizado en Prusia, quiso y logró llevar su provincia á su nueva patria, para dejar de ser extranjero en el Imperio alemán. Como es natural, Moltke es poco estimado en Dinamarca, por lo cual acaba de viajar de incógnito, no sabemos si para estudiar alguna otra provincia. Si así fuera, ¡pobre Dinamarca! Tan reducida se halla como aquella dama que, habien-

